

---

19 de diciembre de 2023  
Circular No. SBP-DR-CACAM-0081-2023

Señor(a)  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: Resolución General de Prevención para  
Otros Sujetos Obligados Financieros No.  
SBP-RG-PSO-R-2023-01443.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General de Prevención para Otros Sujetos Obligados Financieros No. SBP-RG-PSO-R-2023-01443 de 14 de diciembre de 2023, "Que actualiza los requerimientos de información en materia de prevención a otros sujetos obligados financieros", y a su vez, deroga la Resolución General de Prevención para Otros Sujetos Obligados Financieros No. SBP-RG-PSO-0001-2022 de 25 de marzo de 2022.

La referida Resolución General SBP-RG-PSO-R-2023-01443 contempla requerimientos de información que deben ser presentados por los otros sujetos obligados financieros a esta Superintendencia, tales como: manuales, certificaciones, informes, entre otros requerimientos, los cuales se mantienen sin modificación para las casas de cambio.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su promulgación.

Adjunto encontrará copia de la Resolución en mención, la cual podrá acceder a través de nuestra página web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa), en la sección de Leyes y Regulaciones.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo  
Superintendente

Adjunto: Lo indicado.

ARV/Idc

*“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”*